

ESCRITURA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: JUAN CARLOS LARA Y OTROS

A FAVOR DE: RENAN SOLIS

CUANTIA: 240,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a nueve de abril del dos mil ocho, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte los señores CARLOS EDUARDO BRIONES GARCIA, E INES MAGALI ORELLANA ALVAREZ, casados, JUAN CARLOS LARA OCHOA y SILVIA SABINA QUEVEDO TOLEDO, casados, Y ESTEBAN RODRIGO VALVERDE BALAREZO, Y SONIA BEATRIZ DAVILA COBOS, casados, como cedentes y por otra parte los señores CRISTOBAL RENAN SOLIS CARRION, casado, y JOHNNY GERARDO ROMERO CUESTA, casado, como cesionarios, los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, ecuatorianos y capaces ante la Ley, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso

exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:**

En el Protocolo de Instrumento públicos a su cargo , sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES INFORMATICAS Y COMUNICACIONES SHINE SYSTEMS CIA. LTDA. que se opera de conformidad con las cláusulas y estipulaciones siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte los señores CARLOS EDUARDO BRIONES GARCIA, e INES MAGALI ORELLANA ALVAREZ, casados, JUAN CARLOS LARA OCHOA y SILVIA SABINA QUEVEDO TOLEDO, casados, Y ESTEBAN RODRIGO VALVERDE BALAREZO, Y SONIA BEATRIZ DAVILA COBOS, casados, como cedentes y por otra parte los señores CRISTOBAL RENAN SOLIS CARRION, casado, y JOHNNY GERARDO ROMERO CUESTA, casado, como cesionarios, los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, ecuatorianos y capaces ante la Ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública autorizada ante el Notario Noveno de Cuenca Doctor Eduardo palacios Muñoz el veinte y cuatro de marzo del dos mil se constituyó la Compañía "SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y COMUNICACIONES SHINE SYSTEMS CIA. LTDA. Aprobada

4

por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución número 00-C-DIC192 de fecha catorce de abril del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el diecinueve de abril del dos mil bajo el número ciento veinte y seis, Dicha Compañía se ha regido por los estatutos contenidos en su constitución y por las normas que fueren aplicables de acuerdo a lo estatuido en el título XXVI del libro IV del Código Civil, la misma que consta de cinco capítulos, b) cada uno de los cedentes son propietarios de ochenta participaciones de un dólar de los estados Unidos de América cada una, del capital social de la Compañía. TERCERA: CESION DE LAS PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes cedentes ceden y transfieren a favor de los cesionarios un total de doscientos cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de conformidad con la resolución adoptada por la Junta General de fecha dos de abril del dos mil siete y que se adjunta como habilitante. CUARTA: REGISTRO DE LA CESION DE PARTICIPACIONES.- Los cedentes, expresamente autorizan a los cesionarios para que por si o por medio de terceras personas, Hagan Presentación de un testimonio escriturario de la cesión de participaciones que por este instrumento se realiza, requieran la marginación correspondiente en la escritura de constitución de la

Compañía, así como en los libros y Registros de la Sociedad,

QUINTA: PRECIO.- La cesión de las participaciones debidamente individualizadas en las cláusulas precedentes se la realiza por un precio de doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, precio que los cesionarios cancelan a los cedentes en efectivo y de contado

SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMAPÑIA.- Los cesionarios, declaran formalmente que conocen del estado y situación financiera, bienes muebles y demás gestiones propias de la Sociedad, así mismo declaran conocer las obligaciones y derechos del activo y pasivo de la sociedad, asumiendo en consecuencia estos derechos y obligaciones que como tal corresponden.

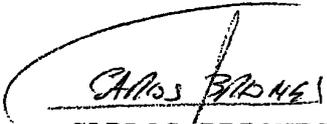
SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que ocasiona la presente escritura estará a cargo de los cesionarios.

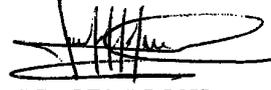
OCTAVA: ACEPTACION.- Las partes cedentes y cesionario, manifiestan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones constantes del presente instrumento, por estar de acuerdo y convenir a sus intereses.

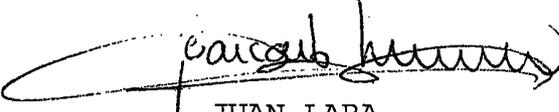
Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la completa validez de este instrumento público. Atentamente, Doctora Ruth González Abogado Matrícula mil cuatrocientos sesenta del Colegio de abogados del Azuay. **Hasta aquí la minuta** que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en

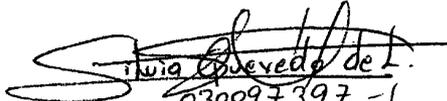


la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi, la Notaria se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, doy Fe.

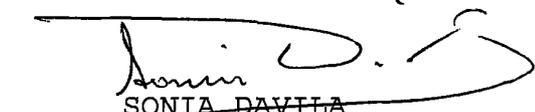

 CARLOS BRIONES
 010129177-6

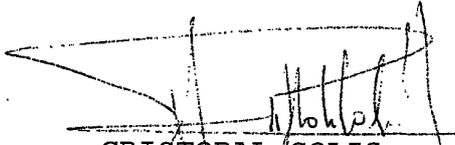

 INES ORELLANA
 010253547-3

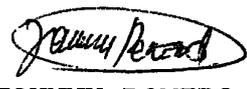

 JUAN LARA
 030093371-0

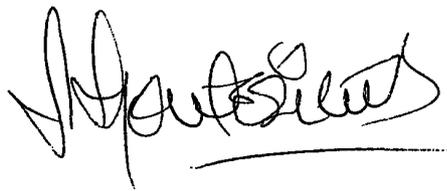

 SILVIA QUEVEDO
 030097397-1


 ESTEBAN VALVERDE
 010253316-3


 SONIA DAVILA
 010139278-5


 CRISTOBAL SOLIS
 010251264-7


 JOHNNY ROMERO
 010238642-2



ACTA DE SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES INFORMATICAS Y COMUNICACIONES SHINE SYSTEMS CIA. LTDA. CELEBRADA EL 2 DE ABRIL DE 2007.

En la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de abril del dos mil siete, a las diecisiete horas cinco minutos, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Luis Santangel s/n y Diego de Daza, se reúne la Junta Universal de Socios de la Compañía Soluciones Informáticas y Comunicaciones Shine Systems Cia. Ltda., presidida por el Sr. Ing. Esteban Valverde Balarezo, actúa como Secretario el señor Gerente, Ing. Johnny Romero Cuesta, el Sr. Presidente pide a Secretaría se elabore el Registro de Asistencia de los señores Socios que concurren a esta Junta Universal, constatándose la presencia del Ing. Esteban Valverde Balarezo, representado sus 80 participaciones del valor de un dólar cada una; del Ing. Carlos Briones García, representando sus 80 participaciones; Ing. Juan Carlos Lara, representando sus 80 participaciones; Ing. Johnny Romero Cuesta, representando sus 80 participaciones; Ing. Renán Solís Carrión, representando sus 80 participaciones, las mismas que conforman el 100% del capital social. En consecuencia, el Sr. Presidente manifiesta que por existir el quórum legal y estatutario, declara instalada la Junta Universal; para el efecto los socios presentes en forma unánime expresan su conformidad para que se lleve a cabo la sesión, en consecuencia dispone que por secretaría se dé lectura al orden del día que consta de los siguientes puntos:

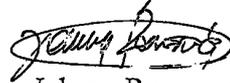
Primero.- Autorización para la transferencia de participaciones de los socios. Segundo.- Autorización para Transferir los derechos del Software desarrollado por la compañía. Tercero.- Aprobación del Acta de Junta Universal. Puesto a consideración de la Junta el orden del día, es aprobado por unanimidad, pasando a conocer de inmediato el primer punto del mismo. Primero.- **AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS.**- Los socios, señores Esteban Valverde Balarezo, Carlos Briones García y Juan Carlos Lara Ochoa, ponen en conocimiento de la Junta su decisión de vender la totalidad de sus partes sociales que cada uno de ellos posee actualmente en la compañía, señalando que la cesión se realizará a favor de los consocios Cristóbal Renán Solís Carrión y Johnny Gerardo Romero Cuesta, en forma proporcional, de tal manera que, cada uno de los cesionarios alcance el 50% del capital suscrito y pagado. La Junta resuelve por unanimidad autorizar a los mencionados socios para que transfieran todas sus participaciones en los términos anotados. Legalizado este acto, los cedentes dejarán de ser socios de la compañía. Segundo.- **AUTORIZACION PARA TRANSFERIR LOS DERECHOS DEL SOFTWARE DESARROLLADO POR LA EMPRESA.**- En conocimiento, la Junta resuelve por unanimidad autorizar la transferencia a favor de los señores Esteban Valverde Balarezo, Carlos Briones García y Juan Carlos Lara Ochoa, de todo el software, código fuente y objeto, desarrollado por la empresa, así como el modelo lógico de datos y los manuales de los módulos y/o sistemas correspondientes, a cada uno de los socios cedentes en un CD, pudiendo aquellos hacer uso ya sea de forma total o parcial de los manuales, componentes del software y modelo lógico de datos, del modo que crean conveniente; de esta manera la Junta, por decisión unánime autoriza al Sr. Gerente legalizar dicho acto, para que por su intermedio la empresa Soluciones Informáticas y Comunicaciones Shine Systems Cía Ltda. transfiera, sin limitaciones geográficas ni de tiempo, todos sus derechos patrimoniales, de autor, de propiedad intelectual y conexos que tiene sobre los manuales, modelo de datos y el software, a cada uno de los socios y éstos podrán en forma amplia e ilimitada: explotar, usufructuar, instalar o hacer funcionar, duplicar en cualquier medio electrónico, transmitir, modificar, vender, ceder, etc.,. Para el efecto, como habilitante, todos los socios suscriben el anexo en el que consta el inventario de las licencias, programas y derechos que la compañía transfiere a los mencionados beneficiarios. Tercero.- **APROBACION DEL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL.**- Sin tener otro punto que tratar el Sr. Presidente pide un receso para que el secretario redacte el acta; reinstalada la sesión de la Junta se constata que existe el mismo quórum inicial, el Sr.

Handwritten marks and signatures in the left margin, including a circled 'V', a signature, and the initials 'E.V.' and 'M'.

Presidente dispone que se dé lectura íntegra de esta Acta, que una vez concluida se pone a consideración de la Junta, que la aprueba por unanimidad, ratificándola en todos sus puntos, sin modificaciones. Siendo las 18 horas 40 minutos el Señor Presidente agradece la asistencia y colaboración de los presentes. Para constancia firman el Señor Presidente, los socios y el Secretario que certifica.



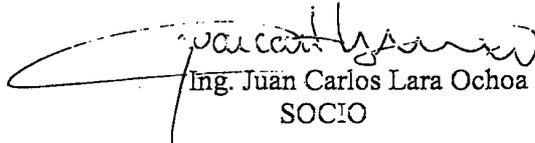
Ing. Esteban Valverde Balarezo
PRESIDENTE



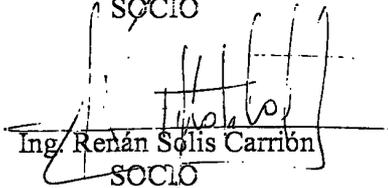
Ing. Johnny Romero Cuesta
GERENTE - SECRETARIO



Ing. Carlos Briones García
SOCIO



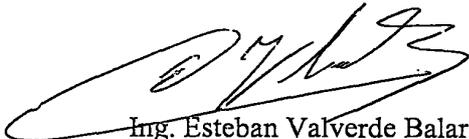
Ing. Juan Carlos Lara Ochoa
SOCIO



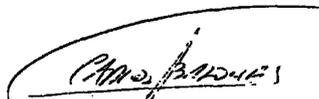
Ing. Renán Solís Carrión
SOCIO

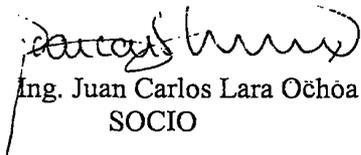
INVENTARIO DE PROGRAMAS Y LICENCIAS QUE LA COMPAÑÍA
SOLUCIONES INFORMATICAS Y COMUNICACIONES SHINE SYSTEMS CIA.
LTDA. TRANSFIERE A LOS SEÑORES ESTEBAN VALVERDE BALAREZO,
CARLOS BRIONES GARCIA Y JUAN CARLOS LARA OCHOA.

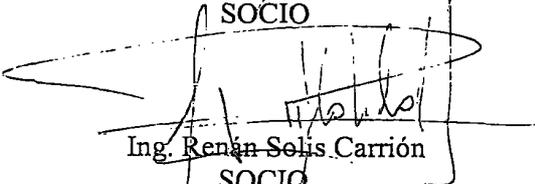
Código	Nombre	MonoEmpresa	MultiEmpresa	Manual
SCG	Contabilidad	X	X	X
SCB	Bancos	X	X	X
SRF	Retenciones	X	X	
SPR	Presupuesto	X		
SGC	Compras		X	
SCP	Cuentas por pagar		X	
SRP	Roles	X	X	X
SAF	Activos fijos		X	
SCD	Control documental	X		
SCI	Inventario		X	X
SVF	Ventas		X	X
SCC	Cuentas por cobrar		X	X
SCU	Control de Usuarios		X	X
MLD	Modelo Lógico de Datos	X	X	


Ing. Esteban Valverde Balarezo
PRESIDENTE

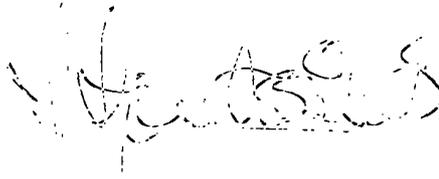

Ing. Johnny Romero Cuesta
GERENTE - SECRETARIO


Ing. Carlos Briones Garcia
SOCIO


Ing. Juan Carlos Lara Ochoa
SOCIO


Ing. Renán Solís Carrión
SOCIO

se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el mismo día de su celebración

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'W. Torres'.

No. 10000

del doscientos cuco 1.205

CUADRIANIA ...
CARLOS EDUARDO
1.967

010103177-0

BOGOTANAY
004 00004



ECUATORIANA***** V4343V3222
CASADO INES MAGALI ORELLANA ALVAREZ
SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
CARLOS VICENTE BRIONES
MARTHA YOLANDA GARCIA
CUENCA 27-03-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1216837

[Signature]

ATA REVOLUCION



CUADRIANIA ... 010251264-7
CRISTOBAL RENAN
1.967

MARTINEZ DAVALOS
07 1021 03072



ECUATORIANA***** V2343V2222
CASADO EDITH ALEXANDRA CORONEL YUMBLA
SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
RUDEN SOLIS
NIDIA CARRION
CUENCA 31-01-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 010239842-2
MUSTA JHONNY GERARDO
1.966

SAZACRARIO
102 00458

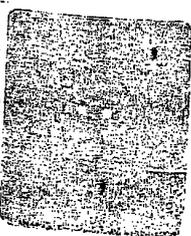


ECUATORIANA***** A1112A1122
CASADO TANTA ELIZABETH SANCHEZ A
SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
GERARDO BUHERO
MARIELA CUESTA
CUENCA 18/05/98
18/05/2016
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 4210949



REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA No. 010253016-0
ESTEBAN ROBLIN
1972

0220 03116



ECUATORIANA***** V2343V2222
CASADO ...
SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
DEL ...
CUENCA ...

[Signature]



IDENTIFICACION ***** E293312222
ESTEBAN RODRIGO VALVERDE BALAF
EMPLEADO PUBLICO
CIUDADANIA 010182278-5
DAVILA COBOS SONIA BEATRIZ
AZUAY / CUENCA / RAMIREZ DAVALOS
08 ENERO 1958
001-0024-00140 F
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1958



03/04/2008
0161033

Esteban Valverde Balaf

411 doscientos cuatro / 2004
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 03009789-2-1
QUEVEDO TOLEDO SONIA SAVINA
CANAR / AZOGUES / AZOGUES
13 NOVIEMBRE 1977
001-0044-00540 F
CANAR / AZOGUES
AZOGUES 1977

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 03009789-2-1
QUEVEDO TOLEDO SONIA SAVINA
CANAR / AZOGUES / AZOGUES
13 NOVIEMBRE 1977
001-0044-00540 F
CANAR / AZOGUES
AZOGUES 1977



Sonia Savina

V334312222
CARLOS LARA TORO
QUEHACER DOMESTICOS
QUEVEDO R
QUEVEDO MOLINA
15/04/2005
351689



Carlos Lara Toro

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 03009789-2-1
LARA TORO JOAN CARLOS
CANAR / AZOGUES / AZOGUES
13 NOVIEMBRE 1977
001-0044-00540 F
CANAR / AZOGUES
AZOGUES 1977



Joan Carlos Lara Toro

V334312222
SONIA QUEVEDO TOLEDO
ESTUDIANTE
10/07/2002
010318



Sonia Quevedo Toledo

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 01023357-5
MELLANA GONZALEZ GONZ MARI F
AZUAY / CUENCA / SAGRARIO
08 ENERO 1958
001-0024-00140 F
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1958



Mari Mellana

V334312222
CARLOS EDUARDO BRIONES GARCIA
EMPLEADO PRIVADO
MELLANA VELEZ
05/03/1972
0149248



Carlos Briones Garcia

CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "SOLUCIONES INFORMATICAS Y COMUNICACIONES SHINE SYSTEMS CIA. LTDA.", he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. Cuenca, 28 de abril del 2008.



[Handwritten signature]

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **SOLUCIONES INFORMATICAS Y COMUNICACIONES SHINE SYSTEMS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 126 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha diez y nueve de abril del dos mil del dos mil. **CUENCA, TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**

[Handwritten signature]
DR. DOMIS CARRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTÓN CUENCA, ENCARGADA



1839

S. P. José M.
3-1/08

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA:

JOHNNY GERARDO ROMERO CUESTA, en calidad de Gerente de la compañía SOLUCIONES INFORMATICAS Y COMUNICACIONES SHINE SYSTEMS CIA. LTDA., a Ud. respetuosamente manifiesto:

Por medio de la presente, me permito elevar a su conocimiento que se llevó a efecto una cesión de participaciones de la compañía en referencia, la misma que se celebró mediante escritura pública el 9 de abril del 2008, ante la señora Notaria Décimo Primera de Cuenca, Dra. Liliana Montesinos Muñoz, a través de la cual, los consocios, Ing. Esteban Valverde Balarezo, Carlos Eduardo Briones García; y, Juan Carlos Lara Ochoa, ceden la totalidad de sus participaciones a los señores, Cristóbal Renán Solís Carrión y Johnny Gerardo Romero Cuesta; perfeccionado este acto, queda distribuido el capital social de la siguiente manera:

Ing. Cristóbal Renán Solís Carrión, 200 participaciones (50%) CI 0102512647
Ing. Johnny Gerardo Romero Cuesta, 200 participaciones (50%) CI 010238642-2

Todos de nacionalidad ecuatoriana, con inversión nacional.
En virtud de lo anotado, comedidamente solicito se sirva aprobar la transferencia en mención y disponer su correspondiente Registro.

Notificaciones, casilla judicial No. 69.

Por su gentil atención, me anticipo en agradecerle.

Atentamente,

Johnny Romero Cuesta

ING. JOHNNY ROMERO CUESTA
GERENTE
SOLUCIONES INFORMATICAS
Y COMUNICACIONES SHINE SYSTEMS CIA. LTDA

Paul Iniguez Sanchez
DR. PAÚL INIGUEZ SANCHEZ

Ab. Mat. 1899 Azuay

Teléfono 330 176 of. Ext. 102

ESTEBAN VALVERDE BALAREZO 010253516-3
CARLOS EDUARDO BRIONES GARCIA 010194177-6
JUAN CARLOS LARA OCHOA 030093371-0

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No.348-DJ-08
Cuenca, Mayo 14 del 2008
Trámite No.2583

Doctor
Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la transferencia de participaciones de la compañía **Soluciones Informáticas y Comunicaciones Shinesystems Cia.Ltda.** celebrada en la Notaría Sexta del cantón Cuenca el 9 de Abril de 2008 entre los Señores Carlos Briones García, Juan Carlos Lara Ochoa y Esteban Valverde Balarezo, a favor de Cristóbal Solis Carrión y Johnny Romero Cuesta, me permito informarle que, la misma, cumple con los requisitos de Ley.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución SC.Q.RS.07.007 de 11 de Octubre de 2007.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.